ACTA N° 108

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintitrés días del mes de febrero de 2012, siendo horas 16,00, en Sala de reuniones del H. Consejo Directivo del Colegio de Abogados, sita en calle Congreso 450, fijada como sede de la presente reunión, abre su centésima octava sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Posse.

Asistentes:

1) **Daniel Posse (representante titular de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia)**
2) **Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)**
3) **Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores))**
4) **Enzo Ricardo Espasa (titular por los magistrados de Concepción)**
5) **América Nasif (titular por los abogados matriculados Concepción).**
6) **Roberto Sánchez (suplente por la minoría de los legisladores)**
7) **Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**
8) **María Teresa Torres (suplente por los magistrados de Concepción)**
9) **Marta Jerez de Rivadeneira (suplente representante de los magistrados por Capital)**

Ausentes con aviso:

René Mario Goane (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra con compromisos derivados del ejercicio de su cargo.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien se encuentra cumpliendo funciones en su rol de Presidente subrogante de la H. Legislatura, a cargo de la Gobernación de la Provincia.

Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores) quien se encuentra en uso de licencia anual ordinaria.

Augusto Ávila (titular representante de los magistrados por Capital) quien se encuentra ausente por razones inherentes a su función de magistrado.

Luis Acosta (suplente por los abogados matriculados Capital) ausente con aviso por cuestiones laborales.

Enrique Kaenel (suplente por los abogados matriculados de Concepción), quien comunicó previamente su inasistencia por razones profesionales.

Federico Romano Norri (titular por la minoría del estamento de los legisladores), quien comunicó su inasistencia por razones laborales.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Presidente dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 108 a desarrollarse el día 23/2/2012, a las 16,00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración Acta N° 107 correspondiente a la sesión anterior.

1. Etapa de entrevistas en el concurso N° 53 para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción en lo Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.

   Postulantes a entrevistar:

- **ROJAS FABIÁN EDGARDO**
- **LÓPEZ, CARLOS EDUARDO**
- **MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO**
- **VARELA, MIGUEL ÁNGEL**
- **FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL**
- **MERCHED, ALICIA**
- **CLEMENTE, RICARDO DANIEL**

3. Conformación de jurado en el concurso Nro. 57 para cubrir un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción.

4. Conformación de jurado en el concurso Nro. 62 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones y Familia y Sucesiones, Sala en lo Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Concepción.

5. Concurso múltiple para cubrir cuatro cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital: planteos efectuados en sede administrativa por los postulantes Leone Cervera y Arraya.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta N° 107 de la sesión anterior.

El Dr. Posse tomó la palabra y puso a consideración de los señores Consejeros el acta de la sesión anterior, cuyo tenor había sido girado a los Sres. Consejeros vía correo electrónico. Sometida a votación, el acta fue aprobada sin formular observación alguna.

II.-

Etapa de entrevistas en el concurso N° 53 para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción en lo Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales en el marco del concurso en el concurso N° 53 para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción en lo Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

El Dr. Posse comunicó a los señores Consejeros que los postulantes en condiciones de tomar parte de la entrevista se encontraban presentes y que si así lo entendían conveniente los señores Consejeros se comenzaría con la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado, conforme al siguiente detalle:

Aspirante	**Puntaje**
ROJAS FABIÁN EDGARDO	74
LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	73
MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	70,50
VARELA, MIGUEL ÁNGEL	67
FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	61,25
MERCHED, ALICIA	60
CLEMENTE, RICARDO DANIEL	56,75

a) Por Secretaría se invitó al **Dr. Fabián Edgardo Rojas** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente. Tomó la palabra el Dr. Posse, quien luego de dar la bienvenida al postulante y agradecerle su presencia, explicó el procedimiento a seguir.

En primer término hizo uso de la palabra la Dra. Nasif quien felicitó al concursante por su desempeño en el presente concurso. Recordó el actual desempeño del postulante como ayudante, pidiéndole que desde el lugar del cargo de fiscal concursado exponga si se estaba cumpliendo a su juicio con la finalidad del instituto de la flagrancia y del instituto del juicio abreviado, y su opinión al respecto.

Con respecto al proceso de flagrancia, respondió haciendo mención a la normativa legal y destacando la finalidad de agilidad que se había buscado

con su incorporación al sistema procesal para favorecer al imputado a fin de lograr una respuesta de la justicia con mayor celeridad. Destacó que no estaba previsto para aquellos delitos más graves y que en los cuales era posible su utilización eran los más numerosos en la práctica. Manifestó la utilidad de la reforma en este aspecto. En torno a la aplicación de medios alternativos de solución, partió de la base de distinguir aquellos medios que no estaban previstos en el código de aquellos que sí se podían utilizar. Sobre la aplicación de la flagrancia, hizo mención a su experiencia en la práctica y a la finalidad de la *probation* y de los beneficios que ésta acarrearía.

Respecto de la impronta a aplicar en el supuesto de acceder al cargo concursado, cuestión que le fuera inquirida por la Consejera Dra. Nasif, luego de destacar el estado de saturación de los juzgados, manifestó que aplicaría como fiscal el principio de oportunidad y el principio de selectividad, sobre la base de entender al derecho penal como de *ultima ratio* y para evitar dispendio jurisdiccional innecesario y agilizar los tiempos de resolución. También afirmó que existían otras herramientas procesales, tales como el archivo de las causas, para descomprimir la situación de las fiscalías, entre otros remedios procesales. Desde el punto de vista personal, afirmó que era necesario destinar gran tiempo de trabajo, inclusive en horas inhábiles, y capacitarse debidamente. Hizo referencia a la importancia de la tarea que desarrollaban los fiscales para concluir sobre el dinamismo del rol que cabía a este funcionario.

El Dr. Espasa preguntó sobre los supuestos en los cuáles entendía que podía disponerse el archivo de la causa

Respondió que ello era posible, de acuerdo al código, en las causas en donde la acción penal estuviese prescripta, o en los delitos de instancia privada en donde la parte no la había instado; también en aquellos casos en que a primera vista se advertía que no eran de la competencia de la fiscalía.

La Dra. Torres preguntó si consideraba que los ayudantes fiscales cumplían con las funciones acordadas con la normativa vigente y en su caso cuáles serían las tareas que le importaría que desarrollasen los ayudantes en la hipótesis de ser designado como fiscal.

Afirmó el concursante que la función de los ayudantes eran principalmente la de asistir al fiscal, recordando la reciente reforma legal al respecto y la discusión en torno a su carácter de funcionario judicial o actuario colaborador del fiscal en el lugar del hecho o fuera de la fiscalía. Señaló que la ley establecía que la función a desarrollar será determinada por los fiscales y que en caso de acceder al cargo le preocuparía que cumpliese con las funciones previstas en la norma, realizando tareas tanto dentro como fuera de la oficina.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del participante y se lo invitó a retirarse de la sala.

b) Luego se invitó al siguiente participante en el orden de mérito, **Dr. Carlos Eduardo López** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente. Luego dar la bienvenida al postulante, se explicó el procedimiento a seguir.

Preguntó la Dra. Nasif si conocía el concursante la realidad de la fiscalía bajo concurso; igualmente que responda los métodos que utilizaría con los recursos humanos existentes para poner al día la situación de atraso.

El aspirante relató la composición del personal de la fiscalía concretamente, dando datos estadísticos de la cantidad de causas antes y después de haberse producido su vacancia. Destacó que el número de causas que ingresaban no eran tantas en comparación con las fiscalías del Centro Judicial Capital, en promedio. Afirmó que no se había realizado en la fiscalía la modalidad de rotación del personal y que muchos de ellos eran de gran edad, cuestionando también el sistema de turnos de cinco días que se aplicaba. Manifestó que en primer lugar era necesario dotar a la fiscalía con mayor cantidad de personal y otorgarles una debida capacitación.

Acto seguido pidió la Dra. Nasif que señale qué medidas implementaría para paliar la demora existente en la fiscalía. Respondió el entrevistado manifestando que el fiscal tenía muchas limitaciones en su obrar y que gran parte del trabajo era la firma de decretos de mero trámite. Se manifestó a favor de una reforma imperiosa del sistema procesal, haciendo énfasis en el rol del fiscal como director del proceso y a cargo de los criterios a aplicar. Hizo mención a la imposibilidad de aplicar algunos medios alternativos de solución de conflictos, ejemplificando con el avenimiento.

En torno a la oralidad que le fuera inquirido por el Dr. Espasa, respondió que el sistema acusatorio vigente era muy formalista, y en donde las nulidades podían marcar la marcha del proceso. Afirmó que era necesario adecuar el código procesal a las nuevas tendencias.

En torno a la posibilidad de repetición de las testimoniales en el plenario, cuestión que le fue preguntada por el Dr. Espasa, respondió destacando la inmediatez que era necesaria para poder decidir.

La Dra. Torres recordó que el domicilio del concursante era en San Miguel, preguntándole si tenía algo pensado al respecto.

Respondió el concursante que era su intención alquilar una vivienda en la ciudad de Concepción para estar de manera permanente allí.

Seguidamente pidió que Policía científica igual que en todas las unidades, con poco personal, poca capacitación y pocos recursos humanos.

La Leg. Carolina Vargas Aignasse requirió que exponga su postura sobre la *implementación de una policía judicial.*

Expresó el entrevistado que existía cierto temor al respecto, diferenciando la policía de seguridad de la policía judicial propiamente dicha, que dependería del ministerio público y actuarían específicamente como auxiliares del poder judicial. Se mostró partidario de ello, por las ventajas que ello implicaría.

El Dr. Posse pidió que señale cómo implementaría una política de policía judicial, a lo que respondió que lo haría mediante concursos que permitan elegir a los más idóneos y probos para la parte científica y forense, pero con un organigrama distinto.

No habiendo más preguntas que formular, se agradeció la presencia del postulante, quien se retiró de la sala.

c) A continuación se invitó a ingresar a la sala al **Dr. Leandro Eduardo Molinuevo**, quien luego de recibir las felicitaciones y explicaciones de la *dinámica de las entrevistas*, comenzó a ser interrogado por los señores Consejeros presentes.

La Dra. Nasif pidió que señale cuáles eran las falencias de las fiscalías en la investigación y qué haría para evitar tales problemas.

Afirmó el Dr. Molinuevo que observaba con más frecuencia errores en las requisitorias, particularmente en procesos con más de un imputado o con imputados menores de edad, en los que se omitía su inclusión o consideración por parte del fiscal en el mismo instrumento. Señaló que ello podía obedecer a errores en el trabajo interno, a la falta de capacitación o a fallas en la atención puntual de las causas; propuso al respecto una mayor colaboración del ayudante fiscal en el estudio y elaboración de los requerimientos. Afirmó que trabajaría sobre una modalidad de distribución del delito por letra o por especialidad, a fin de logara mayor especialización en el personal.

Preguntó asimismo la Consejera Nasif si conocía el estado de situación de la fiscalía concursada y las medidas que adoptaría para regularizarla, a lo que respondió el entrevistado que había mantenido charlas con funcionarios de las cuales había observado la existencia de demoras. Puntualizó que sería conveniente y beneficioso implementar el cambio del sistema acusatorio al adversarial, con mayor especificidad, mejor distribución del trabajo entre los fiscales a partir de la horizontalidad; afirmó que ello permitiría un mayor

estudio de las causas. Hizo referencia a la experiencia realizada en la ciudad de Frías, con buenos resultados.

El Dr. Espasa preguntó cómo veía los casos con menores.

Manifestó que a su criterio debía reformarse el código procesal de menores por entender que se violaba el principio del debido proceso y del juez imparcial, dando razones de sus dichos. Propuso que el juez de menores intervenga sólo en la etapa de condena o ejecución y en su caso

La Dra. Torres inquirió si consideraba que la pena o naturaleza del delito eran suficientes para pedir la prisión preventiva.

Hizo referencia a las últimas reformas operadas al respecto, desvirtuando el concepto de peligrosidad para vincularlo a los antecedentes y alejándose de las circunstancias concretas del hecho. Se manifestó por la negativa, destacando que la prisión preventiva tenía una finalidad procesal y no de sanción, concluyendo que a su criterio se producía un abuso de su aplicación, en contra de la normativa constitucional y supraconstitucional.

La Leg. Vargas Aignasse solicitó que exprese cómo actuaría frente a los casos de repercusión social en los que había cierta presión hacia los fiscales.

Manifestó el concursante que a su entender no era tan difícil abstraerse de la presión, enfatizando las virtudes de templanza que debía tener el juez y de procurar su apego a la ley, analizando las circunstancias del hecho sin prestar mérito a las presiones sociales.

El Consejero Espasa preguntó su opinión sobre las detenciones en las comisarías.

Afirmó el aspirante que la estructura del cuerpo policial era deficiente y defectuosa y que era imposible la detención de personas en otros lugares. Dijo que era necesaria una reforma integral del sistema y que mientras tanto los fiscales estaban encorsetados por tales carencias, pero destacando la necesidad de garantizar siempre el respeto de los derechos constitucionales.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del participante y se lo invitó a retirarse de la sala.

d) Seguidamente hizo su ingreso en la sala el siguiente entrevistado: **Dr. Miguel Ángel Varela,** quien luego de una previa explicación acerca de la modalidad de las entrevistas comenzó a ser cuestionado por los Consejeros.

La Dra. Nasif pidió que exponga su visión sobre las formas alternativas de resolución de conflictos.

Dijo el entrevistado que coincidía con la necesidad de reformar el proceso penal y que la tendencia era la implementación de tales sistemas, a partir de un cambio de lenguaje y de cultura. Hizo referencia a los antecedentes en otras provincias en los que se aplicaba la mediación en asuntos de delincuencia juvenil. Se refirió también a la mediación, dando detalles de esta forma de resolución y de su importancia en ciertos casos. También reseñó los avances del principio de oportunidad por sobre el de oficialidad, refiriéndose al instituto de la *probation* y al juicio abreviado. Se explayó sobre los beneficios de la aplicación de estas figuras, haciendo mención a resultados informados por estudios especiales sobre esta cuestión, concluyendo su postura en pos de su implementación.

Tomó nuevamente la palabra la Dra. Nasif para preguntar sobre la aplicación del proceso de flagrancia, a lo que el entrevistado respondió que los instrumentos incorporados no eran aplicados por el apego a las formas instrumentales clásicas y a la lógica del expediente escrito.

La Dra. Vargas Aignasse pidió que exponga las medidas que adoptaría para eficientizar la gestión.

Respondió el aspirante que en primer lugar indagaría sobre las competencias y aptitudes de cada uno de los personales, destacando como principio rector el trabajo en equipo. También señaló que se podía capacitar internamente dentro del grupo como otra herramienta de gestión, elaborando programas de actuación con objetivos a corto y a largo plazo.

Pidió el Dr. Posse que señale qué otras herramientas de gestión podía aplicar, manifestando el entrevistado que podía implementar grupos de tareas específicas, dedicado a la detección temprana de las causas para advertir si eran de competencia de la fiscalía. Ante una nueva pregunta del Presidente sobre la implementación de la capacitación, afirmó que elaboraría protocolos de actuación para investigar determinados delitos, particularmente en aquellos complejos como los de naturaleza sexual.

No habiendo más preguntas que formular, se agradeció por Presidencia la presencia del participante y se lo invitó a retirarse de la sala.

e) Luego se invitó a ingresar a la sala a la **Dra. María Raquel Ferreyra Asís,** para ser entrevistada.

La Dra. Nasif preguntó si conocía el estado de situación de la fiscalía y cuál sería la impronta a dar al despacho para descomprimir la tarea y el atraso.

Dio datos la entrevistada sobre los recursos humanos vigentes, como también del sistema de turnos vigente y de la cantidad de causas que ingresaban y que estaban en trámite. Como primera medida señaló que

establecería un orden de prioridades en el estudio de los delitos, ejemplificando con aquellos próximos a prescripción. También hizo mención a las deficiencias en recursos materiales y en cuanto al espacio vigente.

Respecto de la opinión sobre las formas alternativas de solución de conflictos que le fuera inquirida por la Dra. Nasif, respondió que no se podían aplicar en el sistema normativo vigente, que la mediación podía descomprimir el sistema, y que era conveniente su implementación de manera progresiva.

La Dra. Torres preguntó cómo actuaría en los casos de gran repercusión social, particularmente respecto de la prensa.

Destacó la concursante la importancia a su entender de la virtud de la prudencia, inclusive respecto de la relación con la prensa, concluyendo que a su criterio no era función de los fiscales informar a la prensa salvo en cuestiones de interés comunitario

Respecto de su actuación en casos con menores, aspecto que le fue preguntado por el Dr. Espasa, afirmó que tendría en tal caso que dar intervención a los funcionarios especiales para resguardar las garantías de los menores.

Finalmente preguntó la Dra. Nasif sobre su residencia, respondiendo que en caso de ser elegida, mudaría su domicilio a Concepción.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia de la participante y se la invitó a retirarse de la sala.

f) A continuación se invitó por Secretaría a ingresar a la sala a la **Dra. Alicia Merched**, quien luego de recibir las explicaciones del caso comenzó a ser interrogada.

La Dra. Nasif preguntó si conocía el estado de situación de la fiscalía y cuál sería la impronta a dar al despacho para descomprimir la tarea.

Respondió la concursante relatando su experiencia anterior cuando ingresó a la Fiscalía III que estaba vacante; destacó que era importante mantener un buen manejo de la mesa de entradas para poder separar aquellas causas de mayor relevancia, de aquellas que no eran de competencia de la fiscalía, y las que era necesario realizar la instrucción. Destacó que en la fiscalía II^{a} el personal estaba completo pero que no conocía la forma de trabajo.

La Dra. Nasif inquirió sobre su actuación en los casos de delitos económicos, particularmente si requeriría la prisión en los supuestos de estafa.

La entrevistada respondió que las medidas de restricción de la libertad o los medios de coerción eran taxativas y que en el caso de los delitos económicos como la estafa no era posible su aplicación por imperio legal, explicando los requisitos del sistema normativo vigente y destacando que el fiscal debía apegarse al código.

La Dra. Torres recordó la trayectoria de la postulante, preguntando su opinión sobre la competencia civil o penal en los casos de violencia familiar.

Afirmó la entrevistada que en los últimos tiempos se observaba un incremento de las denuncias por violencia familiar. Refirió que en la fiscalía en la que era secretaria se prestaba especial atención a estos casos, con un instructor especial y con estrecha supervisión de su parte, y que siempre se declaraba competente la fiscalía, inclusive en los supuestos de amenaza.

Dándose fin a la entrevista, se agradeció a la participante por su presencia y se la invitó a retirarse de la sala.

g) Para finalizar se invitó a ingresar a la sala al último postulante a entrevistar: **Dr. Ricardo Daniel Clemente,** quien luego de ser saludado por haber accedido a esta etapa del proceso de selección comenzó a ser interrogado, previa explicación por parte del Presidente de la modalidad de esta etapa.

Preguntó la Dra. Nasif si tenía conocimiento del estado de la fiscalía concursada y en tal caso, qué medidas adoptaría para su regularización.

Recordó el entrevistado su experiencia en el centro judicial de concepción. Afirmó que como primera medida separaría los casos de menores, proponiendo la creación de una fiscalía especial. Hizo énfasis en la necesidad e importancia de la capacitación tanto del fiscal como del personal; manifestó que aplicaría modalidades de trabajo con rotación del personal, especialización por tipo de delitos. Destacó la cantidad de los delitos que se tramitaban y que si bien no era posible por escasez de recursos, debían abocarse a todas las causas y dando solución a los justiciables y a los abogados. También refirió que en la fiscalía de Concepción era posible tener mayor contacto directo con las causas.

Seguidamente preguntó la Dra. Nasif como haría con su domicilio, respondiendo el entrevistado que era de gran importancia la presencia física del fiscal en todos los actos; destacó también la necesidad de contar con un

buen secretario y con un buen ayudante fiscal. Ante una pregunta del Presidente de la función de estos últimos, afirmó que el ayudante debía estar a la par del fiscal, además de cumplir las tareas propias en la oficina. Hizo énfasis en el rol de director del fiscal, sin perjuicio de la importancia de la tarea administrativa del secretario.

Acto seguido inquirió la Dra. Nasif su postura sobre la aplicación de la mediación, manifestándose el concursante a favor de los mecanismos alternativos de solución y refiriendo experiencias realizadas anteriormente y destacando sus beneficios e importancia.

El Dr. Posse pidió que se exprese sobre el funcionamiento de la policía como auxiliar de la Justicia.

Manifestó el concursante que en Córdoba era muy útil la policía judicial, resaltando la importancia de la tarea que ésta desarrollaba por estar primero en el lugar de los hechos. Destacó que existía dentro de la policía plantel muy capacitado pero que era necesario que trabajasen de manera muy aceitada con los fiscales, conociendo los criterios de cada fiscalía y actuando con inmediatez y reserva, procurando que no se filtre información.

La Leg. Najar pidió su postura en torno a la creación de una escuela de formación de la policía científica, a lo que se mostró totalmente de acuerdo, dando razones de su postura.

No existiendo por parte de los señores Consejeros más preguntas que formular, se dio por concluida la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del partícipante y se lo invitó a retirarse de la sala.

Acto seguido el Dr. Posse solicitó un cuarto intermedio, lo que así fue aprobado por los señores Consejeros.

Finalmente, respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el marco del concurso N° 53 para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción en lo Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, se acordó otorgar por unanimidad a los concursantes la calificación que a continuación se detalla, conforme a los fundamentos que constan en acta de entrevista que se labra por separado:

Entrevistado	**Puntaje**
1. ROJAS, FABIÁN EDGARDO	8,50
2. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	9,00
3. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	9,00
4. VARELA, MIGUEL ÁNGEL	9,00

5.	FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	9,00
6.	MERCHED, ALICIA	8,00
7.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	8,00

Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso Nro. 53 para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción en lo Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes asciende a:

	Postulante	**Puntaje**
1.	ROJAS, FABIÁN EDGARDO	82,50
2.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	82,00
3.	MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	79,50
4.	VARELA, MIGUEL ÁNGEL	76,00
5.	FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	70,25
6.	MERCHED, ALICIA	68,00
7.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	64,75

Como consecuencia de los puntajes obtenidos por los participantes en las tres etapas concursales, por Secretaría se dio lectura al orden de mérito definitivo resultante en el concurso en cuestión, el que quedó conformado de la siguiente manera y que en este acto se aprueba por los señores Consejeros presentes, ordenando su publicación de acuerdo a lo prescripto por el Reglamento Interno:

Orden de mérito definitivo del concurso Nro. 53 cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción en lo Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción:

1. ROJAS, FABIÁN EDGARDO
2. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO
3. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO

4. VARELA, MIGUEL ÁNGEL
5. FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL
6. MERCHED, ALICIA
7. CLEMENTE, RICARDO DANIEL

Se acordó notificar a los postulantes a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno y proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5 de la *Constitución de la Provincia*.

III.-

Conformación de jurado en el concurso Nro. 57 para cubrir un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial Concepción.

Antes de pasar al siguiente tema previsto para la sesión, la Dra. Torres manifestó que mantuvo una reunión con las autoridades de la UNSTA quienes habían ofrecido su colaboración para la realización de las etapas de oposición en los concursos en trámite, lo que fue recibido con beneplácito por los señores Consejeros.

Acto seguido se adentró en la consideración de las propuestas para la integración del jurado a intervenir en el Concurso Nro. 57 para la cobertura de un cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Iª Nominación del Centro Judicial Concepción y la determinación de la fecha de la etapa de oposición.

Debe destacarse que la conformación del jurado para este concurso ya había sido considerada en la sesión anterior, por lo que luego de darse lectura previamente a los aspectos resolutivos del borrador de acuerdo, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo N° *10/2012*.

IV.-

Conformación de jurado en el concurso Nro. 62 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil

en Documentos y Locaciones y Familia y Sucesiones, Sala en lo Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Concepción.

Acto seguido se sometió a consideración el borrador de acuerdo de por el que se dispone la conformación del jurado a intervenir en el concurso Nro. 62 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones y Familia y Sucesiones, Sala en lo Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Concepción, de acuerdo a la propuesta de integración formulada en la sesión anterior.

Luego de su lectura, el borrador fue aprobado quedando registrado como Acuerdo N° 11/2012.

V.-

Concurso múltiple para cubrir cuatro cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital: planteos efectuados en sede administrativa por los postulantes Carlos Alberto Arraya y María Dolores Leone Cervera de Frías Alurralde.

Finalmente se comenzó con el tratamiento del último punto del orden del día, por el que se ponen a resolución de los Sres. Consejeros presentes las presentaciones efectuadas en sede administrativa por los concursantes del concurso múltiple para cubrir 4 cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro judicial Capital.

Se deja constancia que en este punto asume la Presidencia del cuerpo la Sra. Vicepresidente Leg. Dra. Vargas Aignasse conforme a la excusación oportunamente formulada por el Dr. Posse respecto de los concursantes Arraya y Leone Cervera, y aprobada por este Consejo Asesor, retirándose de la sala el Dr. Posse.

La Dra. Vargas Aignasse dijo que se habían preparado dos borradores de acuerdo, cuyo tenor fue oportunamente remitido por correo electrónico a los señores Consejeros, explicando que por las razones que allí se exponían se resolvía su desestimación *in limine*.

Luego de manifestar los señores Consejeros su conformidad con los términos de los proyectos, los mismos fueron aprobados quedando registrados como Acuerdo N° 12/2012 y Acuerdo N° 13/2012, respectivamente.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión a realizarse el día miércoles 29 de febrero del corriente a hs. 18,00, en la sede del Colegio de Abogados de Tucumán. Se fijan como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
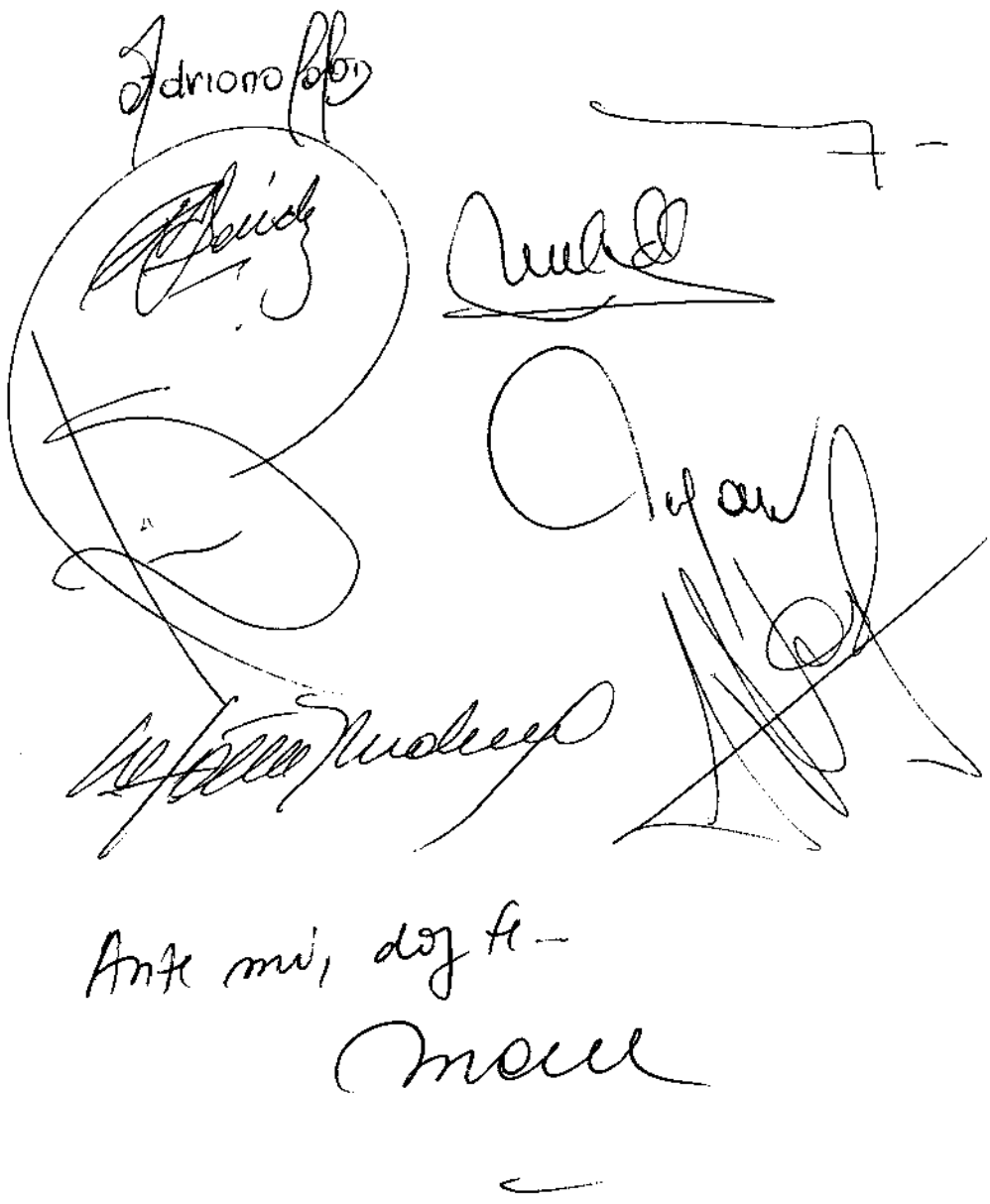
Siendo horas 17,50 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.